

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

- 10694** *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca la provisión de 134 vacantes de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, existentes en el País Vasco, por turno restringido.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, del día 14 de marzo de 1981, páginas 5727 a 5731, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Anexo II: Cuestionario de «Lengua y Literatura vasca» para el primer ejercicio de la oposición a Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, donde dice: «59. El ensayo y la crítica. Estudios gramaticales y lingüísticos a partir de los años sesenta», debe decir: «59. El ensayo y la crítica. Estudios gramaticales y lingüísticos de los años cuarenta».

JUNTA DE GALICIA

- 10695** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1981, del Servicio Provincial de Industria en La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.*

Visto el expediente número 30.967, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para derivadas de la línea de media tensión «Carballo-Vilares» a los centros de transformación «Aserradero», «Barreiro-Aserradero», «Muñiz-Casilla» y «Mins», Ayuntamiento de Carballo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de media tensión a 15/20 KV., de 280 metros de longitud, con origen en el apoyo número 10 de la línea a igual tensión «Carballo-Vilares» (expediente 17.049) y final en el centro de transformación del aserradero de Muñiz (expediente 32.028).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 27 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D.—1.914-2.

- 10696** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, del Servicio Provincial de Industria en La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.*

Visto el expediente número 33.586, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La

Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación aéreo de 25 KVA. y red de baja tensión en Rebordans (Puenteceso), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., situada en la línea «Buño-Corme» (expediente número 31.039) en el lugar de Rebordans, municipio de Puenteceso. Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 30 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D.—1.916-2.

- 10697** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, del Servicio Provincial de Industria en La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.*

Visto el expediente número 31.045, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para modificación de la línea de media tensión de «Mesón del Viento-Alto del Vilar», (expediente 31.045), en Mesón del Viento-Alto del Vilar, Ayuntamientos de Cerceda y Ordenes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar variante línea de media tensión «Mesón del Viento-Alto del Vilar», expediente 31.045, para 20 KV., de 2.543 metros, con origen en su apoyo número 17 y término en el apoyo número 2 de la línea de media tensión al centro de transformación «Coto de Arriba» (expediente 32.533).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 31 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D.—1.915-2.